

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

**600.** ORDEN Nº 0887, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2026, RELATIVA A RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2026.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte, mediante Orden núm. 2026000887, del día 20 de mayo de 2026, ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con lo estipulado en los apartados 12 y siguientes de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA DUANTE**

**EL AÑO 2026 (BOME 6359, del viernes 06 de marzo de 2026)** y de acuerdo con la propuesta definitiva de concesión formulada por el Órgano Colegiado en fecha 12 de mayo de 2026, una vez estudiadas y resuelta la única alegación que ha sido presentada a la propuesta provisional de resolución durante el trámite de audiencia, **VENGO EN ORDENAR la RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA** acordando la concesión de las siguientes subvenciones a los centros docentes que a continuación se enumeran, en la cuantía y con el objeto de viaje que igualmente se menciona:

El coste del programa asciende a 140.000,00 euros, y se financiará con cargo a la Aplicación presupuestaria 2026 14/32000/48000 “Subvenciones Viajes Estudios y Análogos”, RC número de operación 12026000005360 del día 30 de enero de 2026.

CENTROS SOLICITANTES CEIPS	TOTAL IMPORTE €.
1º CEIP REYES CATÓLICOS	6.342,93
2º CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	7.655,00
3º CEIP ENRIQUE SOLER	6.527,62
4º CEIP ANSELMO PARDO	5.876,60
5º CEIP REAL	7.247,17
6º CEIP JUAN CARO ROMERO	6.197,51
7º CEIP PEDRO DE ESTOPIÑAN	5.760,43
8º CEIP VELAZQUEZ	2.500,00
9º CEIP LEON SOLÁ	5.080,17

CENTROS SOLICITANTES IES	TOTAL IMPORTE €.
10º IES VIRGEN DE LA VICTORIA (ESO)	6.139,02
11º IES VIRGEN DE LA VICTORIA (BACH)	7.178,64
12º IES MIGUEL FERNÁNDEZ (ESO)	5.788,86
13º CC NTRA SRA. BUEN CONSEJO (ESO)	6.051,27
14º CC NTRA SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	5.964,35
15º IES ENRIQUE NIETO (BACH)	7.761,97
16º IES ENRIQUE NIETO (ESO)	7.382,56
17º CC LA SALLE EL CARMEN(ESO)	7.470,31
18º IES JUAN ANT. FERNANDEZ (BACH)	7.936,63
19º IES JUAN ANT. FERNANDEZ (ESO)	7.411,81
20º IES LEOPOLDO QUEIPO (ESO-BACH)	5.818,11

21º CIFP REINA VICTOR EUGENIA	6.624,57
22º CONSERVATORIO PROFESIONAL MUSICA	5.284,47

“

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de Melilla, advirtiéndose que dicha orden, en aplicación del artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse el recurso ante la propia Consejería de Educación, Juventud y Deporte o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad.”

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para general conocimiento y efectos.

Melilla, a 20 de mayo de 2026,  
El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deporte,  
Joaquín M. Ledo Caballero